



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

VISTO:- el Informe Legal N° D37-2026-GR.CAJ-DREM/CLPL, de fecha 15 de mayo de 2026, que antecede, y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** Resolución Directoral que declara el **ABANDONO** la Evaluación del Plan de Abandono Parcial (PAP) **de un (01) tanque de almacenamiento combustibles líquidos, en la estación de servicios con gasocentro de GLP de GRIFO GUEVARA S.R.L.**, Ubicado en la Av. Mesones Muro Nro. 700 Sector Morro Solar Cajamarca - Jaén – Jaén-Cajamarca, presentado a través de su representante legal Sr. Cesar Antonio Guevara Fernández; por cuanto, No ha cumplido con presentar las observaciones formuladas en el **Informe Técnico N°D64-2025-MCCC**, dentro del plazo concedido; de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos aprobado por D.S. N°039-2014-EM, modificado mediante D.S. N°023-2018-EM, en concordancia con el D.S. N°004-2019-JUS de TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

NOTIFÍQUESE AL TITULAR

Atentamente,

VICTOR EDILBERTO CUSQUISIBAN FERNANDEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

TRANSCRITO A:

Titular : **GRIFO GUEVARA S.R.L.**
Representante Legal: Sr. Cesar Antonio Guevara Fernández
RUC N° : 20480513674
Dirección : Av. Mesones Muro N. ° 700, Jaén-Jaén-Cajamarca
Teléfono : 923393721
Correo : olivarequejosofia@gmail.com